ACTA Nº: 1.313, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2.012

RESOLUCION Nº 5.1/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 17/2012 "ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO", ID Nº 243.661, AL SR. ALCIDES ANIBAL FERREIRO, C.I. Nº 79.280

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 17/2012 "ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO", ID Nº 243.661, a ser imputado en el Objeto de Gasto 510 "ADQUISICION DE INMUEBLES".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2012, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación al **Sr. ALCIDES ANIBAL FERREIRO,** por reunir los requerimientos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación.

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, por el Art. 7º, inc. h) del Reglamento Interno, el Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1. – Adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción Nº 17/2012 **"ADQUISICION DE INMUEBLE URBANO EDIFICADO", ID Nº 243.661,** al SR. ALCIDES ANIBAL FERREIRO, C.I. Nº 79.280, por un monto total de Gs. 2.439.999.864.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro) incluido los tributos y/o gravámenes que correspondieran, conforme al siguiente cuadro de detalle:

Nº	FINCA/CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2)	PRECIO UNITARIO (m2)	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	4047/12-0044-05	San Roque	1002,76	2.433.284	2.439.999.864

Art. 2.- Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 510 **"ADQUISICION DE INMUEBLES"** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CECILIA MARTINEZ.
Secretaria General

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente